



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2019-82488114- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-263-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 3/5 del IF-2019-82610498-APNDGDMT#MPYT y el acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2019-97376982-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-97298595- -APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **475/20 y 476/20** Respectivamente.-

**ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019**

**UTEDYC – CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2019 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servian y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Coccorullo, quienes han arribado a un acuerdo en el marco del CCT 738/16, el que se registrá conforme las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan otorgar a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 738/16 una suma no remunerativa equivalente al 8% del salario básico de la categoría que revista cada trabajador conjuntamente con los haberes del mes de Agosto, Septiembre y Octubre de 2019, incorporándose dicha suma al salario básico en el mes de Noviembre de 2019. En el Anexo I se detallan las sumas correspondientes a cada salario básico, el que firmado por las partes integra el presente acuerdo.-

Las sumas no remunerativas aquí pactadas serán tenidas en cuenta para el calculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador.

**SEGUNDA:** En virtud del pago de las sumas no remunerativas aquí pactadas, se modifica el acuerdo salarial de fecha 18 de Diciembre de 2018, pasando el incremento del 8% del mes de Septiembre allí pactado a tener carácter no remunerativo durante los meses de Septiembre y Octubre de 2019.-

**TERCERA:** Ambas partes acuerdan adelantar la reunión prevista para la primera semana de Noviembre de 2019 para el día 24 de Septiembre de 2019 a fin de evaluar los aumentos salariales otorgados durante el año 2018 y 2019, y acordar las recomposiciones salariales que eventualmente correspondan.-

**CUARTA:** Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The bottom of the document features five handwritten signatures in black ink. From left to right: 1. A large, stylized signature that appears to be 'Julio Servian'. 2. A signature that appears to be 'Carlos Bonjour'. 3. A signature that appears to be 'Jorge Rubén Ramos'. 4. A signature that appears to be 'Fernando Storchi'. 5. A signature that appears to be 'Adrián Carlos Stoll'. There are also some smaller, less legible marks and initials scattered around the main signatures.



ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		7%		8% (*)		4% (**)		4%			
		BASE	JUNIO 2019	AGOSTO		NOVIEMBRE 2019		ENERO 2020			
CATEGORÍA A	SUPERVISORES	29.883,77	31.975,64	31.975,64	2.390,70	35.561,69		36.757,04			
CATEGORÍA B	COORDINADORES DEP.	27.674,12	29.611,31	29.611,31	2.213,93	32.932,20		34.039,17			
CATEGORÍA C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	26.365,91	2.109,27	31.375,43		32.430,07			
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES
CATEGORÍA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERECIARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	161,54	170,64	172,84	182,58	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	192,23	203,06	198,69	209,88
CATEGORÍA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	149,02	149,02	159,45	159,45	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	177,34	177,34	183,30	183,30
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	36.282,49	2.712,71	40.351,55		41.707,90	
GRUPO 4		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		30.264,07	32.382,56	32.382,56	2.421,13	36.014,25		37.224,81	
CATEGORÍA B	PERSONAL ADMINISTRATIVD	24.992,54	26.742,02	26.742,02	1.999,40	29.741,13		30.740,83			
CATEGORÍA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	22.778,82	24.373,34	24.373,34	1.822,31	27.106,80		28.017,95			
CATEGORÍA D	CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	24.241,88	1.812,48	26.960,60		27.866,83			
CATEGORÍA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	24.684,94	1.845,60	27.453,35		28.376,15			
CATEGORÍA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	21.591,19	23.102,58	23.102,58	1.727,30	25.693,52		26.557,17			

(\*) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO AGOSTO 2019

(\*\*) SUMAS NO REMUNERATIVAS DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE SE INCORPORAN AL BASICO EN NOVIEMBRE 2019

**ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019**

**UTEDYC – CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Octubre de 2019 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servian y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Coccorullo, quienes han arribado a un acuerdo en el marco del CCT 738/16, el que se registrá conforme las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan adelantar el aumento del 4% que fue oportunamente fijado para el mes de Enero de 2020 al mes de Noviembre de 2019, acordándose que todos los aumentos pactados para el mes de Noviembre de 2019 tendrán carácter no remunerativo durante los meses de noviembre y diciembre. Posteriormente se incorporarán a los salarios básicos en el mes de Enero de 2020, con carácter remunerativo.

En consecuencia se suscribe un nuevo Anexo I con las sumas y remuneraciones correspondientes a cada salario básico, el que firmado por las partes integra el presente acuerdo.-

Las sumas no remunerativas aquí pactadas serán tenidas en cuenta para el cálculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador.-

**SEGUNDA:** En virtud de lo dispuesto por el Decreto 665/2019, las partes acuerdan que la asignación no remunerativa de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) será abonada en dos cuotas: la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) con los haberes del mes de Octubre de 2019 y la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) con anterior al día 20 de Diciembre de 2019.

**TERCERA:** Ambas partes acuerdan reunirse la primera semana de Diciembre 2019 a fin de evaluar los aumentos salariales otorgados durante el año 2018 hasta el presente y acordar las recomposiciones salariales que eventualmente correspondan.-

**CUARTA:** Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

IF-2019-97376982-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I - ESCALA SALARIAL - CCT UTEDYC - CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		7%		8% (*)		\$3.000 Bono		8% (**)(***)		\$2.000 Bono		(****)			
		BASE	JUNIO 2019	AGOSTO		OCTUBRE		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		ENERO 2020			
CATEGORÍA A	SUPERVISORES	29.883,77	31.975,64	31.975,64	2.390,70	31.975,64	2.390,70	34.366,34	2.390,70	34.366,34	2.390,70	36.757,04			
CATEGORÍA B	COORDINADORES DEP.	27.674,12	29.611,31	29.611,31	2.213,93	29.611,31	2.213,93	31.825,24	2.213,93	31.825,24	2.213,93	34.039,17			
CATEGORÍA C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	28.211,52	2.109,27	28.211,52	2.109,27	30.320,80	2.109,27	30.320,80	2.109,27	32.430,07			
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJAD.	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJAD.		
CATEGORÍA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	161,54	170,64	172,84	182,58	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	185,76 + 12,92	196,23 + 13,65	185,76 + 12,92	196,23 + 13,65	198,68	209,88
CATEGORÍA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	149,02	149,02	159,45	159,45	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	171,38 + 11,93	171,38 + 11,93	171,38 + 11,93	171,38 + 11,93	183,30	183,30
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	36.282,49	2.712,71	36.282,49	2.712,71	38.995,20	2.712,71	38.995,20	2.712,71	41.707,90	
GRUPO 4		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		30.264,07	32.382,56	32.382,56	2.421,13	32.382,56	2.421,13	34.803,68	2.421,13	34.803,68	2.421,13	37.224,81	
CATEGORÍA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	24.992,54	26.742,02	26.742,02	1.999,40	26.742,02	1.999,40	28.741,43	1.999,40	28.741,43	1.999,40	28.741,43	1.999,40	30.740,83	
CATEGORÍA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	22.778,82	24.373,34	24.373,34	1.822,31	24.373,34	1.822,31	26.195,64	1.822,31	26.195,64	1.822,31	26.195,64	1.822,31	28.017,95	
CATEGORÍA D	CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	24.241,88	1.812,48	24.241,88	1.812,48	26.054,36	1.812,48	26.054,36	1.812,48	26.054,36	1.812,48	27.866,83	
CATEGORÍA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	24.684,94	1.845,60	24.684,94	1.845,60	26.530,55	1.845,60	26.530,55	1.845,60	26.530,55	1.845,60	28.376,15	
CATEGORÍA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	21.591,19	23.102,58	23.102,58	1.727,30	23.102,58	1.727,30	24.829,87	1.727,30	24.829,87	1.727,30	24.829,87	1.727,30	26.557,17	

(\*) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO AGOSTO 2019  
 (\*\*) SUMA NO REMUNERATIVA SE INCORPORA AL BÁSICO  
 (\*\*\*) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO OCTUBRE 2019  
 (\*\*\*\*) SUMA NO REMUNERATIVA SE INCORPORA AL BÁSICO

IF-2019-97376982-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 263-20 acu 475-20, 476-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.